



PROGRAMACIÓN
MÓDULO
FORMACIÓN EN CENTROS DE
TRABAJO

CURSO: 2017 /2018

**DEPARTAMENTO,
CICLO FORMATIVO**

**IMAGEN Y SONIDO
REALIZACIÓN DE PROYECTOS
AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS**

**HORAS PERIODO FCT
(PRIMER/TERCER TRIMESTRE)**

HORAS SEMANALES

TEMPORALIZACIÓN

360

30

1.- INTRODUCCIÓN.

La formación en centros de trabajo (FCT) es un módulo de la Formación Profesional inicial/ reglada que se desarrolla en la empresa. Se concreta en:

1. La realización de unas prácticas programadas por el Centro escolar que son obligatorias para obtener el título.
2. Que las prácticas se realizan en el mundo laboral real.
3. Que todos los alumnos están orientados y asesorados durante todo el período de FCT por:

- **Tutor del Instituto.**
- **Tutor laboral (responsable de la empresa colaboradora).**

Objetivos:

Completar la cualificación profesional adquirida en el Centro.

Incorporar al alumno al mundo laboral.

Evaluar, con la colaboración de la empresa, la competencia profesional del alumno en una situación real: el puesto de trabajo.

2.- OBJETIVOS.

- a. Adquirir la competencia profesional característica del especialista en la Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos en centros de trabajo, complementando las competencias adquiridas con los restantes módulos.
- b. Comprender la organización y características del sector de la Comunicación, Imagen y Sonido.
- c. Adquirir la madurez profesional para la inserción laboral.
- d. Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.
- e. Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales.

3.- COMPONENTES DEL EQUIPO EDUCATIVO

PROFESORADO QUE IMPARTE 2º CURSO DE CICLO.

4.- PERIODO DE REALIZACIÓN DE F.C.T.									
1ª CONVOCATORIA					2ª CONVOCATORIA FINAL				
N.º DE HORAS			FECHAS		N.º DE HORAS			FECHAS	
POR DÍA	N.º DE DÍAS	TOTAL	COMIENZO	TERMINACIÓN	POR DÍA	N.º DE DÍAS	TOTAL	COMIENZO	TERMINACIÓN
7	52	364	25/09/2017	12/12/2017	6	60	360	23/03/2018	22/06/2018

5.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE F.C.T.			
1ª CONVOCATORIA		2ª CONVOCATORIA FINAL	
MES	DIAS DE PRESENCIA OBLIGATORIA EN EL CENTRO DE TRABAJO	MES	DIAS DE PRESENCIA OBLIGATORIA EN EL CENTRO DE TRABAJO
2017 SEPTIEMBRE	25-26-27-28-29	2018 MARZO	23
2017 OCTUBRE	2-3-4-5-6-9-10-11-13-16-17-18-20-23-24-25-26-27-30-31	2018 ABRIL	2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-16-17-18-19-20-23-24-25-26-27-30
2017 NOVIEMBRE	2-3-6-7-8-9-10-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30	2018 MAYO	2-3-4-7-8-9-10-11-14-15-16-17-18-21-22-23-24-25-28-29-30-31
2017 DICIEMBRE	1-4-5-6-7-8-11-12	2018 JUNIO	1-4-5-6-7-8-11-12-13-14-15-18-19-20-21-22

QUINCENALMENTE, DURANTE TRES HORAS, LOS ALUMNOS ASISTIRÁN AL INSTITUTO A TUTORÍAS DE PROYECTO INTEGRADO.

6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.
Criterios de evaluación:
 - Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
 - Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
 - Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
 - Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
 - Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
 - Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

- Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Planifica y dirige el rodaje/grabación de las secuencias de una obra audiovisual, elaborando la documentación técnica necesaria y justificando la distribución de sesiones en función de criterios de idoneidad y rentabilidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los criterios formales y estéticos del proyecto, atendiendo a los aspectos de época, referencias históricas, estilos artísticos, estilos de iluminación, naturaleza del segmento sonoro y escenografía.
- b) Se han asignado los recursos humanos, materiales y el tiempo necesario para el registro de cada una de las secuencias de producción del proyecto de cine, vídeo o multimedia, a partir de las listas de desglose.
- c) Se ha elaborado el plan de rodaje/grabación, ajustándose al presupuesto establecido e incluyendo soluciones alternativas en previsión de las contingencias que pudieran surgir.
- d) Se han realizado ensayos con personal técnico y artístico para valorar la correcta ejecución de las operaciones de índole técnica y artística y su ajuste a la puesta en escena, evaluando tiempos y duraciones.
- e) Se ha dirigido el proceso de rodaje/grabación de las distintas tomas, controlando la interpretación, la acción, la utilización de armas o efectos especiales y el movimiento o uso de vehículos y semovientes, entre otros aspectos.

- f) Se ha valorado la toma realizada y el control de sonido de la misma, procediendo a su repetición hasta la disposición de la toma correcta.
- g) Se ha realizado el proceso de gestión, conservación y archivo del material audiovisual generado durante el rodaje/grabación para posteriores usos y adecuaciones.

4. Planifica y realiza el desarrollo espacial y temporal de la realización multicámara en control, relacionando la coordinación de las intervenciones técnicas con la consecución de las intenciones comunicativas del programa de televisión.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha desarrollado la escaleta de un programa de televisión a partir del desglose del guion.
- b) Se ha gestionado la consecución de los materiales necesarios en la preproducción de un programa de televisión y se han unificado los distintos formatos de origen.
- c) Se ha planificado la ubicación de las cámaras y su cobertura, los movimientos, la colocación de personas o personajes, las condiciones técnicas de la toma de sonido y los efectos de iluminación.
- d) Se ha controlado, durante la realización o emisión de un programa, la reproducción y emisión de piezas de vídeos, las fuentes utilizadas y las actuaciones artísticas.
- e) Se han realizado programas de televisión en multicámara gestionando todos los recursos humanos y técnicos que intervienen en el proceso.
- f) Se ha determinado la configuración de los equipos auxiliares, servidores y sistemas virtuales de redacción y edición y el monitorizado en multipantalla.

5. Planifica y realiza el proceso de montaje y postproducción de un programa audiovisual, relacionando las características de las plataformas de edición con el cumplimiento de los objetivos técnicos del proyecto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los formatos de vídeo, de archivo de creación de gráficos y de sonido para la realización del montaje de un producto audiovisual.
- b) Se ha minutado, descrito y compactado pertinentemente el contenido de los soportes físicos para su posterior identificación en el montaje.
- c) Se ha elaborado el plan de montaje y postproducción de un programa audiovisual, verificando la disponibilidad y la calidad técnica de todas las imágenes, audio y material gráfico.
- d) Se han configurado los distintos componentes del sistema de edición en parámetros tales como código de tiempo, selección de flujos de entrada y salida, remoteo de dispositivos y ajustes de sincronización, entre otros.
- e) Se ha realizado el montaje/postproducción de un producto audiovisual de acuerdo al estándar de calidad requerido en la documentación del proyecto.
- f) Se han integrado en el montaje efectos generados in situ o procedentes de una plataforma externa, así como gráficos y rotulación procedente de equipos generadores de caracteres o de plataformas de grafismo y rotulación externas.
- g) Se han adecuado las características del máster de un producto a los distintos formatos y tecnologías empleadas en la exhibición audiovisual.

6. Planifica los ensayos y rige la representación de un espectáculo o evento, analizando los requisitos artísticos y técnicos del proyecto.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha elaborado el desglose del personal técnico que interviene relacionándolo con las acciones que debe desarrollar en cada momento del ensayo o representación del espectáculo o evento.
- b) Se ha redactado el primer libro de regiduría anotando los cambios planteados por dirección, el orden de las escenas, las entradas y salidas de personajes, cambios de escenografía, utilería, sonido, luminotecnia, descansos y efectos.
- c) Se han planificado los ensayos de un proyecto de espectáculo en vivo o evento, teniendo en cuenta las reglamentaciones y legislaciones laborales en las artes escénicas, la habilitación de los espacios de trabajo y el cumplimiento de las disposiciones de prevención de riesgos laborales.
- d) Se ha desarrollado el proceso completo de creación de una escaleta para la presentación de un producto en un evento o espectáculo multimedia.
- e) Se ha planificado la realización de la pasada para supervisar el funcionamiento de todos los elementos artísticos y técnicos que intervienen en la representación.
- f) Se ha establecido el orden de las acciones que hay que seguir durante la representación del espectáculo o evento.
- g) Se ha redactado el libro final de regiduría como base para la puesta en marcha de posteriores representaciones del espectáculo o evento.
- h) Se ha elaborado la ficha completa o rider del espectáculo o evento para su adaptación a un nuevo espacio escénico.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Evaluación con el tutor de la empresa de los diferentes apartados del programa formativo, teniendo en cuenta que, en cada alumno, puede variar la calificación porque depende de las particularidades y características de cada empresa.

Se tendrá en cuenta sobre todo la actitud del alumno con respecto a la responsabilidad, orden y ganas de aprender.

La falta de asistencia no justificada por parte del alumnado tendrá como consecuencia la calificación de **No Apto**. El criterio para evitar el posible absentismo será el de avisar al alumno cuando el número de horas perdidas sea del 2% del total, en ese momento se le informará de que si persiste en su actitud la calificación será negativa en cuanto el número de horas perdidas alcance el 5%.

Si algún alumno se ve en la obligación de faltar por causas justificadas (enfermedad propia o de familiar) no se le evaluará haciéndose constar en el acta final.

Los alumnos que no superen la fase de FCT podrán realizar la 2ª convocatoria final en el primer trimestre del curso siguiente.

La formación del proceso se realizará al final de la etapa de prácticas considerando los informes elaborados por el tutor de la empresa y teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en la **Orden de 29 de abril de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos**.

A los alumnos que se les detecte durante el periodo de seguimiento que no están cumpliendo los criterios de evaluación establecidos, serán informados que de persistir en esa actitud se les calificará negativamente y deberán repetir el proceso completo.

A las empresas que no cumplan los acuerdos del programa les serán retirados los alumnos inmediatamente y anulados los acuerdos de formación. Los alumnos serán recolocados en otras empresas hasta que finalicen las horas restantes.

Se calificará con "apto" o "no apto"

ACTIVIDADES Y PERÍODOS DE RECUPERACIÓN

Dadas las características de este Módulo, la recuperación consiste en la repetición del período prácticas en el calendario establecido.

7.- METODOLOGÍA GENERAL DE LA FCT.

Visita a las empresas comprobando cómo evoluciona el alumno/a y reunión con el tutor de la empresa y comentar como va desarrollando el programa formativo.

Debido a la naturaleza del sector, algunos fines de semana (**previo permiso de la Dirección General de F.P.**), los alumnos podrían realizar prácticas de sonorización de espectáculos, montaje unidades móviles Tv, retransmisiones Semana Santa, Festival de Cine de Málaga, etc.

8.- SEGUIMIENTO DE LA FCT.

Visita a las empresas y reunión con el tutor laboral, supervisando el programa formativo.

Reunión con todos los alumnos para revisar y firmar las fichas semanales individualizadas.

Se realizarán al menos, tres visitas a la empresa durante el periodo de FCT.

9. ACTIVIDADES FORMATIVAS A REALIZAR.

- Ayudante de realización.
- Realizador.
- Operador de cámara E.N.G.
- Operador de cámara en producción de programas.
- Operador de sonido.
- Mezclador de vídeo.
- Post-producción digital y analógica.
- Iluminador.

- Realizaciones multimedia.
- Regidor.
- Técnico audiovisual en representaciones escénicas.

Dichas actividades cumplirán los siguientes requisitos:

- Inspirarse en las situaciones de trabajo correspondientes al perfil profesional y tomar como referencia las capacidades terminales del módulo.
- Permitir la utilización de documentación técnica, si procede.
- Permitir la utilización de medios e instalaciones propias del proceso productivo.
- Posibilitar la integración del alumnado en la estructura productiva.
- Acceder al conocimiento del sistema de relaciones laborales.
- Hacer posible la rotación por distintos puestos de trabajo.
- Evitar tareas repetitivas no relevantes.

Todas las actividades deben programarse teniendo en consideración la normativa de prevención de riesgos en la empresa.

10. RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO.

- *DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN 2000 (RTV MARBELLA)*
- *ONDA AZUL TV.*
- *RTVA (CANAL SUR TV. MÁLAGA).*
- *LOASUR.*
- *LOCALIA.*
- *MÁLAGA TV.*
- *TEATRO CERVANTES.*
- *TEATRO CÁNOVAS.*
- *TEATRO MARBELLA.*
- *CANAL MÁLAGA.*
- *TORREMOLINOS TV.*
- *FTV FUENGIROLA.*
- *340 TV.*
- *RTVA MARBELLA.*
- *M-95.*
- *ONDALUZ TV.*
- *INFINITI STYLE*